

INFORME FINAL DE AUDITORÍA Con informe ejecutivo

Proyecto N° 3.08.03

Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.

Auditoría de Gestión

Período bajo examen: año 2007

Buenos Aires, Noviembre de 2008

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago De Estrada

Lic. Josefa Arminda Prada

Dr. Juan Carlos Toso

Dra. Paula Oliveto Lago

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

CÓDIGO DEL PROYECTO: 3.08.03

NOMBRE DEL PROYECTO: Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica

PERIODO BAJO EXAMEN: 2007

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 30 de Junio de 2008.

EQUIPO DE DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dr. (CP) Cottone Pedro Alberto

Supervisor: Lef Mario Eduardo

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento operativo de la gestión.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 30 de Junio 2008												
Código del Proyecto	3.08.03												
Denominación del Proyecto	Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica												
Período examinado	2007												
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento operativo de la gestión												
Ejecución Presupuestaria 2007	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Inciso 1</td><td>6.987.936,73</td></tr> <tr> <td>Inciso 2</td><td>315.552,29</td></tr> <tr> <td>Inciso 3</td><td>927.051,77</td></tr> <tr> <td>Inciso 4</td><td>--</td></tr> <tr> <td>Inciso 5</td><td>308.959,00</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>8.539.499,79</td></tr> </table>	Inciso 1	6.987.936,73	Inciso 2	315.552,29	Inciso 3	927.051,77	Inciso 4	--	Inciso 5	308.959,00	TOTAL	8.539.499,79
Inciso 1	6.987.936,73												
Inciso 2	315.552,29												
Inciso 3	927.051,77												
Inciso 4	--												
Inciso 5	308.959,00												
TOTAL	8.539.499,79												
Alcance	<u>Procedimientos aplicados:</u> ▪ Entrevista con la Directora General Adjunta de Salud Mental, de Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, con los Subdirectores de Rehabilitación, de Administración y Producción, los Jefes de los diferentes talleres. ▪ Visita ocular a la totalidad de talleres protegidos de rehabilitación psiquiátrica. ▪ Encuestas a pacientes. ▪ Análisis de Historias Clínicas.												

	▪ Verificación del circuito para ingreso de los pacientes, cobro de peculio, justificación de inasistencias. ▪ Recorrido de las instalaciones de los talleres.
Limitación al Alcance	No se puede medir el resultado integral del programa, por no existir un seguimiento después del alta de los pacientes.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Desde el 13 de Febrero al 30 de Mayo de 2008 .
Aclaraciones previas	Los Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica dependen de la Dirección General Adjunta de Salud Mental. Su objetivo es que los pacientes utilicen y adquieran aquellas habilidades y competencias necesarias para vivir. El tratamiento dura 2 años. Hay un período de adaptación de 3 meses y el resto desarrolla tareas en los diversos talleres. El programa está destinado a pacientes entre 18 y 60 años con trastornos psiquiátricos severos, en tratamiento y compensados. Actualmente hay 230 pacientes y funcionan 13 talleres en diversas sedes. Los pacientes por asistir a estos talleres reciben un peculio. El personal que trabaja en los talleres se denominan auxiliares. Son los tutores de los pacientes. Con los auxiliares, trabajan psicólogos, terapeutas ocupacionales y asistentes sociales. En cada taller se fabrican productos a pedido de las reparticiones del Gobierno de la Ciudad. Hay talleres de Herrería, Administración, Carpintería, Adaptación y orientación, Armado, Expedición y pintura, Industrialización de la chapa, Imprenta, Costurero y Laboratorio de productos medicinales. Funciona un taller intrahospitalario en el Hospital T. Borda, de carpintería y herrería, y en Hospital B. Moyano un taller que depende del Servicio de Rehabilitación de dicho hospital.

Observaciones	▪ No hay Programa de un seguimiento de los pacientes después del alta. ▪ No se confeccionan estadísticas. ▪ No corresponde adjudicar al presupuesto de Talleres Protegidos conceptos ajenos al mismo. ▪ No existen sanitarios ni rampas para discapacitados. ▪ Los matafuegos se encuentran vencidos, excepto en el taller laboratorio. No existe alarma contra incendio. ▪ No se dispone de salidas de emergencia ni plan de evacuación. ▪ No están actualizadas el 14.71 % de las Historias Clínicas. ▪ No existe relación entre la Dirección de Talleres Protegidos y las actividades que se realizan en el taller del Hospital B. Moyano. ▪ Hay pacientes con más de tres años de permanencia en los talleres.
Recomendaciones	▪ Efectuar el seguimiento de los pacientes luego del alta. ▪ Confeccionar estadísticas ▪ Incluir en el presupuesto sólo partidas específicas a Talleres Protegidos. ▪ Adecuar sanitarios a discapacitados, construir rampas y elevadores donde existen barreras arquitectónicas. ▪ Recargar en término los matafuegos. Habilitar salidas de emergencia y disponer de un plan de evacuación . ▪ Actualizar las Historias Clínicas. ▪ Modificar la prolongada permanencia de pacientes.
	El objetivo del programa es la reinserción social, para lograrlo es necesario el armado de estrategias de contención. La falta de

Conclusión	estadísticas e indicadores, adquiere una significación negativa importante en cuanto al control de la gestión del programa. Las condiciones actuales de la planta física no aseguran la integridad de los pacientes y el personal en caso de ser necesaria una evacuación o siniestro. El 100% de los pacientes encuestados plantean conformidad con la actividad de los talleres, no obstante la falta de articulación entre los distintos talleres y distintas esferas de gobierno, dificultan la efectividad de su inserción comunitaria.
-------------------	---

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO N° 3.08.03
TALLERES PROTEGIDOS DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Gabriela Michetti
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
S / D

En uso de las facultades conferidas por los artículos 131, 132, y 136 de la ley 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto por el artículo 135 de la constitución de la ciudad, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de los Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica de acuerdo con el objeto que se detalla seguidamente.

I) OBJETO DE LA AUDITORIA

Gestión del Programa de los Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.

II) ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las normas básicas de Auditoría, aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA.

Se procedió a verificar el cumplimiento de aspectos normativos, administrativos, de funcionamiento y de planta física relacionados con la gestión de Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica:

- Entrevista con la Directora General Adjunta de Salud Mental, con la Directora de Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, con los Subdirectores de Rehabilitación, de Administración y Producción, los Jefes de los diferentes talleres e integrantes del equipo profesional interdisciplinario.
- Visita ocular a la totalidad de talleres protegidos de rehabilitación psiquiátrica, a efectos de informar el funcionamiento de los mismos, las tareas realizadas

por los auxiliares con los pacientes, modalidad de relacionarse, aprendizaje, integración grupal.

- Encuestas a pacientes que desarrollan sus tareas en los talleres, con el objeto de conocer el real tiempo de integración y si existe superposición de horarios con su tratamiento individual psicoterapéutico, psicofarmacológico y/o alguna otra prestación. y su grado de satisfacción.
- Análisis de Historias Clínicas, su estructura, su modalidad de registro y su actualización.
- Verificación del circuito para ingreso de los pacientes, cobro de peculio, justificación de inasistencias, efectuando en campo la comprobación de la presencia de los pacientes en sus tareas.
- Recorrer las instalaciones de los talleres en lo referente a la planta física, su adecuación a la actividad, confortabilidad y seguridad.

Las tareas de campo se llevaron desde el 13 de Febrero al 30 de Mayo de 2008

III) LIMITACION AL ALCANCE:

No se puede medir el resultado integral del programa, por no existir un seguimiento después del alta de los pacientes.

IV) ACLARACIONES PREVIAS

Los Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica dependen del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad, específicamente de la Dirección General Adjunta de Salud Mental.

Tienen como objetivo que los pacientes utilicen y adquieran junto con sus pares, aquellas habilidades y competencias necesarias para vivir, relacionarse con otros e integrarse en su medio social, logrando el mayor grado de autonomía posible. Abordan la terapia de manera interdisciplinaria fomentando sus capacidades y desarrollando su potencial. El tratamiento dura 2 años, con posibilidad de un tercero si el paciente lo requiere. Consiste en un período de adaptación de 3 meses y el resto del tiempo despliega sus tareas en los diversos talleres. La actividad se desarrolla de lunes a viernes de 7.30 hs. A 12.00 hs.

El programa está destinado a pacientes entre 18 y 60 años con trastornos psiquiátricos severos, en tratamiento y compensados. Ingresan derivados por el

equipo de Salud Mental de cabecera y son admitidos o no, de acuerdo a criterios normatizados por el equipo de profesionales de los talleres protegidos.

Actualmente hay 230 pacientes que participan de esta modalidad, contando la ciudad para cubrir la demanda con 13 talleres que funcionan en el centro administrativo y otras sedes.

Los pacientes por asistir a estos talleres reciben un peculio, que es un incentivo dentro del programa, instrumentado por Decreto 388/98. Actualmente fija un valor de \$ 6 por día de asistencia durante el período de adaptación y de \$ 10 diarios durante el resto del tiempo según asistencia. El peculio se cobra aproximadamente el día 17 de cada mes. El control de presentismo de los pacientes depende de la Subdirección de Rehabilitación.

Cuando se efectiviza el pago del peculio están el paciente, que firma su recibo, un profesional, el tesorero y el jefe del taller.

El personal que trabaja en los talleres, es capacitado por los profesionales del programa y se los denominan auxiliares. Son los tutores de los pacientes efectuando la tarea en conjunto, evitando riesgos para los mismos.

Junto a los auxiliares, trabajan psicólogos, terapeutas ocupacionales y asistentes sociales, que rotan según una frecuencia predeterminada por las diferentes sedes.

En cada taller se fabrican productos a pedido de las reparticiones del Gobierno de la Ciudad, los cuales son entregados en concepto de transferencia de bienes.

Los talleres N° 3 Herrería, N° 3.1 Administración, N° 5 Carpintería, N° 17 Adaptación y orientación y N° 18 Armado, expedición y pintura, funcionan en Suárez 2215, donde se encuentra la sede administrativa.

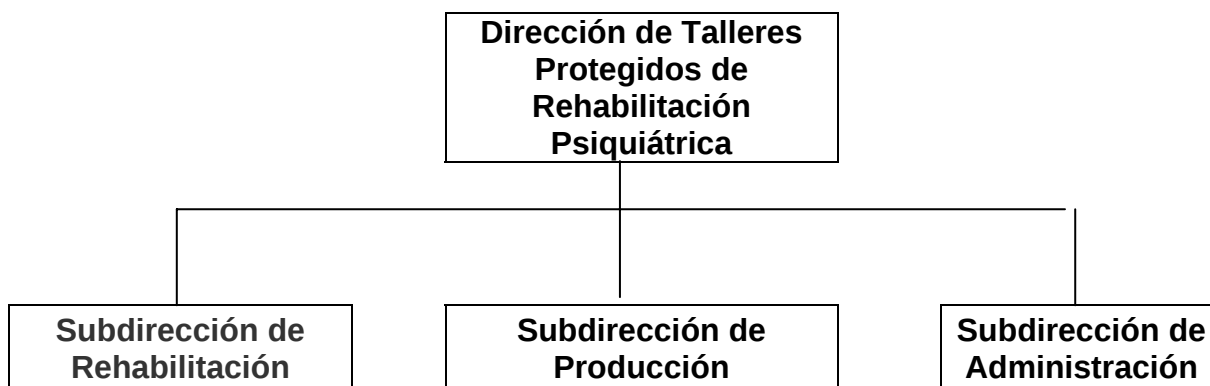
En Dávila 702 funciona el taller N° 2 de Industrialización de la chapa.

El taller N° 6, ubicado en Bartolomé Mitre 3355 se dedica a la actividad de imprenta. Funciona un taller intrahospitalario en el Hospital T. Borda, el N° 19 de carpintería y herrería, y en Hospital B. Moyano funciona un taller intrahospitalario, el N° 8 que depende del Servicio de Rehabilitación de dicho hospital, así como la totalidad de sus profesionales. En este caso los pacientes perciben el peculio mediante la gestión de las autoridades de los Talleres Protegidos, siendo ésta la única relación entre ambas instituciones; acta acuerdo del 13 de Enero de 2000, entre el Hospital B. Moyano y Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica. (Obs. 4- 2).

En un predio anexo al Hospital T. Borda, con entrada sobre la calle Brandsen funcionan los talleres: N° 1 costurero y N° 14 carpintería. Dentro del mismo edificio

funciona un tercer taller N° 4: laboratorio de productos medicinales, en el que sólo trabaja personal especializado sin la presencia pacientes en tratamiento.

ORGANIGRAMA:



AUDITORIAS ANTERIORES:

1-Auditoria realizada en Enero de 2007 por Dirección General de Recursos Humanos Ex - Dirección Auditoria y Contralor (Expediente 6960/2007). Conclusión: Total de dotación 178 agentes. Presentes 83 % del personal.

2-Auditoria realizada en Septiembre de 2007 por Dirección General de Recursos Humanos Ex-Dirección Auditoria y Contralor (Expediente 71584/20007): Conclusión Total de dotación 134 agentes. Presentes el 87% del personal.

V) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Distribución de la ejecución presupuestaria (Devengado) del año 2007, Jurisdicción 40, Sub- Jurisdicción 0, Unidad Ejecutora 436, Programa 53, Sub - Programa 36.

Cuadro N° 1

Inciso 1	6.987.936,73	81,83 %
Inciso 2	315.552,29	3,70 %
Inciso 3	927.051,77	10,86 %
Inciso 4	--	--
Inciso 5	308.959,00	3.61 %
TOTAL	8.539.499,79	

Fuente Subdirector de Administración

Metas Físicas Año 2007:

Cuadro N° 2

Medicamentos	7.432.250 comprimidos
Muebles	749 (487 sillas)
Imprenta	509.493 (impresos varios 463.376)
Costuras	2.999 (sábanas 1.153)

Fuente subdirección de producción

Metas Físicas Año 2008:

Cuadro N° 3

Medicamentos	16.610.000 comprimidos
Muebles	1.826 varios
Costuras	8.300 prendas
Impresos	700.000 varios
Carpintería Metálica	200 m2

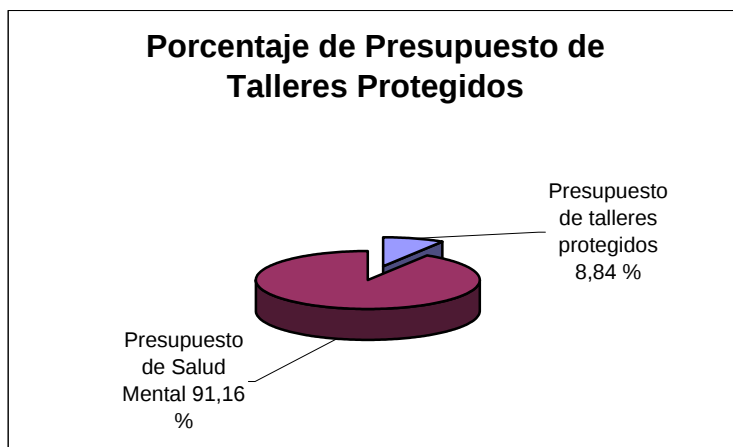
Fuente subdirección de producción

Con fecha 26 de febrero de 2008 por Decreto 151/08 se crea la Unidad de Adquisiciones Central (UOA Central), que relaciona Hacienda y Salud, cuya función es coordinar, agrupar y direccionar los procesos de contratación de las adquisiciones de los bienes y servicios que requieran los efectores del Sistema de Salud.

Con fecha 30 de Abril de 2008 se solicitó pedido de insumos y servicios de ferretería, pintura, madera, tela, imprenta, aluminio, entre otros a efectos de llevar a cabo las tareas programadas. La falta de insumos durante el primer semestre, impedirá el logro de las metas presupuestadas.

En el presupuesto de Salud Mental del año 2007, le corresponde a talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica el 8.84 % del mismo.

Gráfico N° I



Fuente presupuesto año 2007

Parte de la actividad desarrollada por los talleres, como laboratorio e imprenta, está dirigida a efectores de Salud ajenos a Salud Mental. Ej.: impresión de cartillas de vacunación pediátrica, producción de tuberculostáticos entre otras actividades. Esto afecta las partidas presupuestarias de los talleres protegidos, cuando en realidad corresponden afectarlas a otros programas de salud. (Obs. N 1-3)

ASPECTOS LEGALES:

La Ley 955 del año 2002, reglamentada por el decreto N° 1627/07 de Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, menciona que los mismos son efectores estatales de la Red de Salud Mental y ejes esenciales en la implementación de las políticas de atención ambulatoria, reinserción y rehabilitación de las personas establecidas en la Ley 448 de Salud Mental.

Al reglamentarse la Ley 955 (año 2007), se define que los Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, tienen por objeto promover y sostener la estabilidad del paciente para evitar la descompensación y/o internación psiquiátrica..

De la misma ley emana la obligación de generar y garantizar la capacitación permanente y continua de los recursos humanos, teniendo presente una doble formación como auxiliar de rehabilitación y otra propia del oficio.

A su vez promover la formación de una subred, un grupo menor dentro de la red, que articule talleres de rehabilitación del sector público con otros sectores (Obs. N° 4 - 4).

Se entiende por reinserción social, a la posibilidad real de que un paciente con padecimiento mental severo, adquiera un lugar de pertenencia y contención, se integre a un grupo de pares, incorpore pautas y hábitos laborales y desarrolle aspectos de su autonomía personal y social.

Brindar un marco global destinado a palear el aspecto psíquico, proporcionando la apertura a nuevos proyectos, la búsqueda de recursos y el fortalecimiento de vínculos más allá del marco institucional.

La misma ley en el Anexo del Decreto Reglamentario, habilita al Ministerio de Salud a través de la Dirección de Salud Mental a evaluar la necesidad de crear nuevos Talleres Protegidos, o modificar la organización y el funcionamiento de los existentes en función a la demanda de la población asistida.

Seguros por Accidentes: los pacientes y los auxiliares, están cubiertos por pólizas obligatorias. La Caja Seguros da cobertura en accidentes a los pacientes, la póliza asegura al número total de pacientes sin identificarlos (es igual a la utilizada en las escuelas), se renueva anualmente sin variar las condiciones. El personal tiene como aseguradora de riesgos de trabajo a ART MAPFRE, cubre los accidentes de trabajo según las normas de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

VI) COMENTARIOS:

Del análisis efectuado, surge la falta de una amplia, adecuada y unificada confección y resguardo de información, por lo que no se contó con la documentación necesaria para el control de la gestión en diferentes aspectos:

- Causas de ausentismo
- Modalidad de seguimiento después del alta psicosocial.
- Causas de abandono
- Registros estadísticos
- Registro de las intervenciones profesionales

Del análisis de la producción de insumos y el personal afectado al mismo, surge la dificultad de cuantificar la efectividad del personal debido a la superposición de funciones: Producción y dedicación al paciente.

La Dirección de Talleres Protegidos, no dispone de estadísticas ni indicadores de producción del personal afectado a los talleres, y fue negativa la búsqueda de

indicadores nacionales o internacionales, así como el pedido de los mismos al Ministerio de Salud de la Ciudad.

I) Entrevistas:

Se destaca lo manifestado por la Directora del Programa de Talleres Protegidos respecto a la poca difusión de los mismos en el Sistema de Salud, debido a la falta de vacantes en caso de aumentar la demanda. Menciona que requeriría de 400 vacantes para poder brindar una oferta adecuada, y esta meta resulta imposible de cumplir por falta de personal.

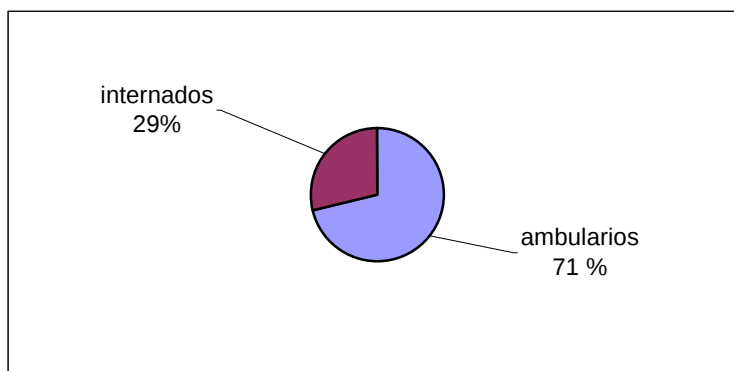
Destaca que durante el proceso de tratamiento en esta institución, es muy bajo el número de internaciones y de reinternaciones. De acuerdo a su apreciación, esta característica demostraría como la herramienta puede evitar la cronificación de las patologías.

Se han obtenido becas de capacitación en Desarrollo Social (Copine) para pacientes en pre-alta que permiten finalizar el ciclo secundario o capacitarse en distintas áreas.

II) Pacientes:

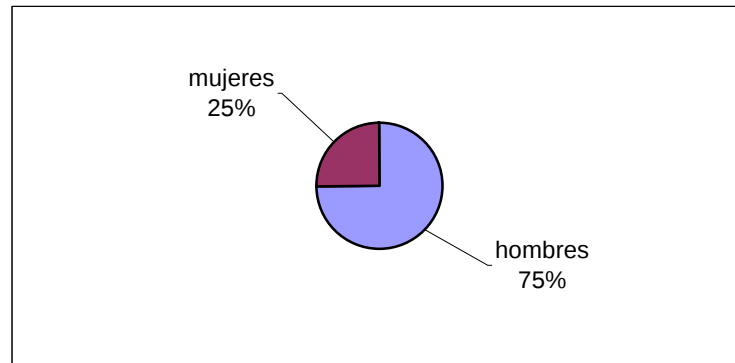
a) Características de los Pacientes al mes de Enero de 2008, para una población de 212 pacientes en rehabilitación.

Gráfico N° 2: Situación Actual:



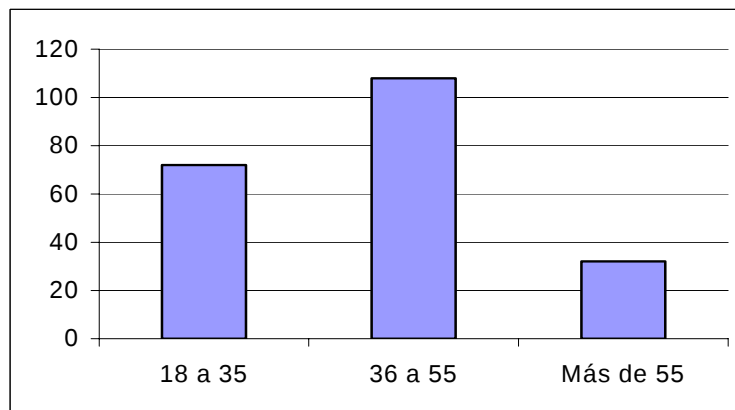
Fuente Dirección de Talleres Protegidos. Año 2008

Gráfico N° 3 Según sexo



Fuente Dirección de Talleres Protegidos. Año 2008

Gráfico N° 4 Según Edad



Fuente Dirección de Talleres Protegidos. Año 2008

b) Asistencia de los pacientes al taller:

Los pacientes se registran en una planilla de asistencia.

Son causas de justificación de inasistencia, la concurrencia a tratamiento psicoterapéutico, psiquiátrico, a cualquier servicio de asistencia médica, enfermedad, vacaciones o a retirar medicamentos. Para facilitar la obtención de la medicación se entregan gratuitamente los fármacos, recetados por el médico de cabecera del paciente.

En la etapa final del tratamiento pueden retirarse para buscar trabajo u otra actividad relacionada con la reinserción social. En todas estas circunstancias los pacientes aunque no concurren al taller cobran el peculio.

Si un paciente tiene una recaída de su cuadro psicopatológico se registra como ausente, no cobra peculio y no es dado de baja del programa aunque esté ausente más de 3 meses.

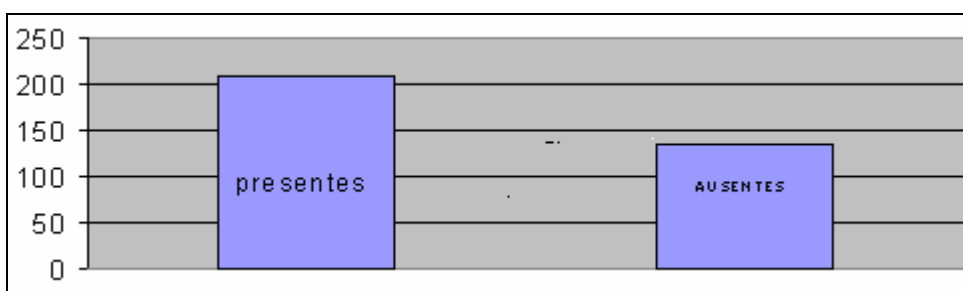
El día 11 de Junio, se auditó la asistencia de los pacientes a los talleres, constatándose que la inasistencia fue de 67 pacientes, que representan el 33.17 % del total.

CUADRO N° 4

Taller N°	Pac. Regis	Pac. Pres	Pac. Ausent.
1	18	14	4
2	12	11	1
3	24	16	8
3.1	26	9	17
5	24	18	6
6	19	10	9
14	5	4	1
17	27	17	10
18	30	21	9
19	17	15	2
TOTAL	202	135	67

Fuente elaboración propia. Año 2008

Gráfico N° 5



Fuente elaboración propia. Año 2008

La Subdirectora de rehabilitación de los talleres menciona como causas de inasistencia las siguientes:

- 1) Fenómenos relacionados con la patología.
- 2) Fenómenos relacionados con las causas sociales.
- 3) Accesibilidad al sistema de salud pública.

Aclara que falta personal que lleve estadísticas complejas, o causales del problema del ausentismo. (Obs. N° 1-2).

El horario de comienzo de almuerzo en el hospital Borda, es a las 11 .30 hs. Por lo tanto los pacientes a las 11 hs se retiran del taller para recibir su alimento.

De los 68 pacientes encuestados, en 32 pacientes que representan el 47.76 %, coincide el horario de su terapia individual con el horario de concurrencia a los talleres.

El 100% de los pacientes encuestados no mencionan a los talleres como causa de alguna de sus inasistencias. El mismo porcentaje referencia su satisfacción sobre el tratamiento que recibe desde este programa.

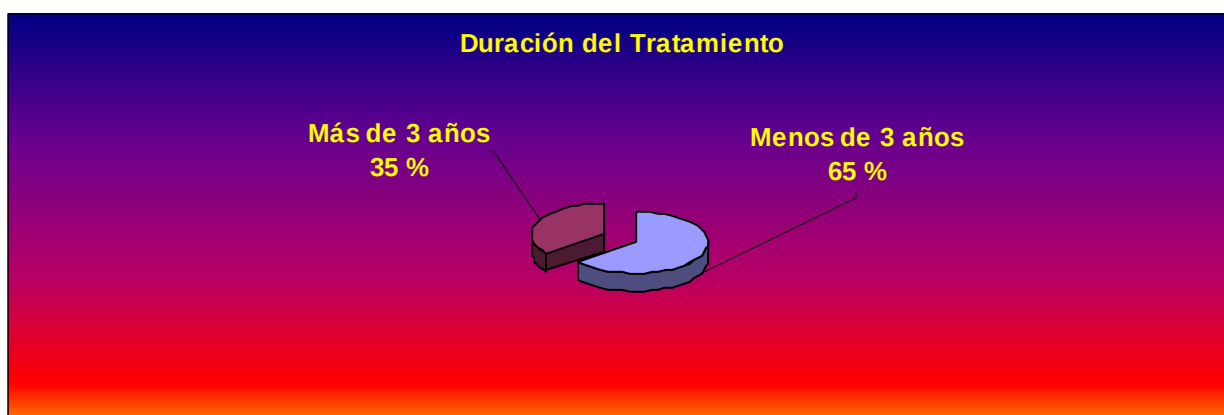
De los recorridos realizados en reiteradas oportunidades por el equipo de auditoria, se observó la poca cantidad de pacientes que concurren a los talleres, no obstante la planta física y el equipamiento se encuentran en condiciones.

c) Encuesta a los pacientes:

La fórmula utilizada sobre un universo de 230 pacientes determinó una muestra de 68 casos.

El programa está concebido como una terapia corta con un tiempo de asistencia pactado no mayor a tres años. Se obtuvo como resultado que 24 de 68 pacientes, que representa el 35 % de la muestra, hace más de 3 años que está en tratamiento. En el Taller N° 6: Imprenta, se constató que de 10 pacientes encuestados (100 % de los presentes), hay 2 con más de 10 años y 1 con más de 7 años.

Gráfico N° 6



Fuente elaboración propia Año 2008

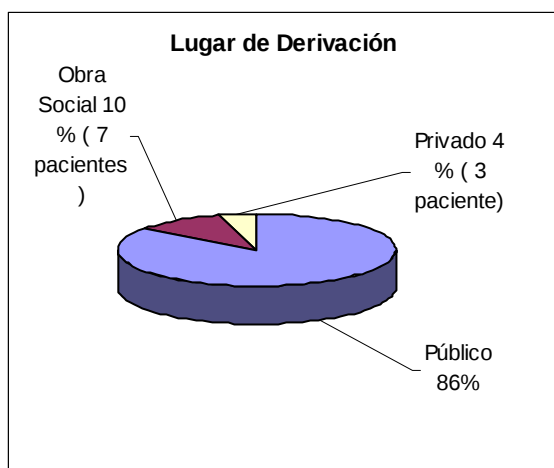
Sobre este punto la Dirección de Talleres Protegidos menciona que en la gestión anterior existía una continuidad mayor a los tres años de asistencia a los talleres producto de una diferente política sanitaria.

Respecto a la procedencia de la derivación de los pacientes se constató que 58 de 68 pacientes, son del sector público el 86 %.

De 51 pacientes de los 58 del Sector Público, el 88% son de hospitales neuropsiquiátricos.

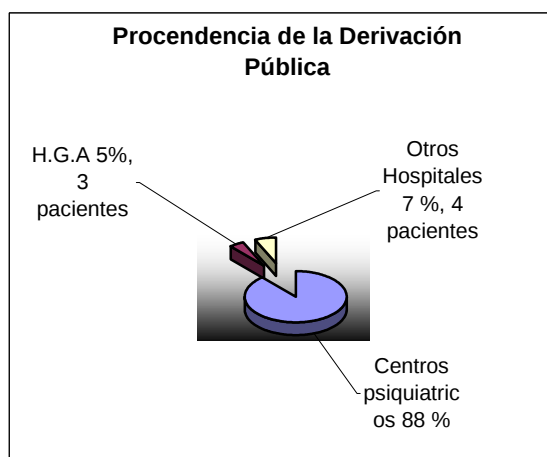
Se registra escasa derivación de los Hospitales Generales de Agudos. Los datos guardan concordancia con lo expresado por la Directora de los Talleres Protegidos, en la entrevista respecto a que el servicio no está suficientemente difundido en la comunidad.

Gráfico N° 7



Fuente elaboración propia. Año 2008

Gráfico N° 8



Fuente elaboración propia. Año 2008

d) Historia Clínica:

Se utilizó la misma fórmula para la cantidad de encuestas realizadas: 68.

Todos los pacientes tienen historia clínica en el taller donde realizan rehabilitación, verificando que los datos filiatorios están correctamente asentados.

Hay 10 Historias clínicas de la muestra, que representan el 6.80 % de los casos, al 11 de Junio de 2008, que no tienen los datos actualizados desde hace más de 5 años. (Obs. N° 3 - 1)

PLANTA FÍSICA:

Se realizó inspección ocular de la planta física de todos los talleres, acompañados de los respectivos jefes.

Los talleres N° 1, 6 y 14 funcionan en predios que son propiedad del Ministerio de Salud de la Nación que se ocupa de su mantenimiento.

El taller N° 19 funciona dentro del Hospital T. Borda dependiendo del nosocomio su mantenimiento.

El taller N° 8 funciona dentro del Hospital B. Moyano, tanto el mantenimiento como el personal están a cargo del hospital.

La limpieza de los talleres está a cargo de los pacientes.

En ningún taller hay sanitarios para discapacitados. (Obs. N° 2 -1) Hay 13 sanitarios en mal estado de un total de 40. (Obs. N° 2-2)

En ningún taller hay rampa para discapacitados. (Obs. N° 2- 4)

No existe sistema de alarma contra incendio ni plan de evacuación en ningún taller (Obs. N° 2-8)

La salida de emergencia de los talleres de la calle Brandsen está cerrada con llave, se probó el funcionamiento de la misma y no abre la puerta. El resto de los talleres no disponen de salida de emergencia. (Obs. N° 2- 5)

Los matafuegos están vencidos, a excepción del taller de laboratorio que cuenta con sus propias normas de seguridad. (Obs. N° 2 –3)

Todos los talleres están adecuadamente calefaccionados.

CUADRO N° 5

TALLER	ESPECIALIDAD	SUP. CUB.M2	PROPIEDAD
N° 2	Metalurgia	2366	NACION
N° 6	Imprenta	480	NACION
N° 19	Carpintería y Herrería	510	CABA
N° 1	Costura	995	CABA
N° 14	Carpintería	130	CABA
N° 4	Laboratorio	1145	CABA
N° 3;3.1;5;17 y 18	Varios	5377	CABA

Fuente elaboración propia. Año 2008

RECURSOS HUMANOS:

El equipo interdisciplinario se encuentra integrado por psiquiatras, psicólogos, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, enfermería y auxiliares de rehabilitación. Las prestaciones profesionales interdisciplinarias que se brindan son consultas individuales y familiares, reuniones grupales, interconsultas con equipos tratantes y consultas sobre recursos sociales.

El auxiliar de rehabilitación brinda conocimiento y técnica sobre las diferentes tareas del oficio, como las posibilidades individuales de cada paciente, informa sobre

condiciones de seguridad como el uso obligatorio de equipos de protección individual. Supervisa el cumplimiento de horarios. Además de trabajar en la rehabilitación del paciente, está a cargo de las funciones de producción de los talleres.

CUADRO N° 6

TALLER	ESPECIALIDAD	AUXILIARES	PACIENTES
2	Metalurgia	6	11
6	Imprenta	2	18
19	Carpintería y Herrería	4	17
1	Costura	12	27
14	Carpintería	1	4
4	Laboratorio	0	0
3;3.1;5;17 y 18	Varios	59	125
		84	202

Fuente elaboración propia. Año 2008

Al momento de efectuar la auditoria hay 159 agentes cumpliendo funciones en los talleres protegidos. Hay 16 agentes con designación en trámite.

Relación pacientes/ agentes: $202/159 = 1.27$.

Existen 84 agentes auxiliares cumpliendo la doble función de rehabilitación y producción.

Relación paciente/ auxiliar: $202/84 = 2.40$

Cumplen funciones 3 psiquiatras, 1 de los cuales está afectado a funciones de dirección, 6 psicólogos, 2 de los cuales están afectados a funciones coordinación, 4 terapistas ocupacionales, 4 asistentes sociales y 6 enfermeras. La carga horaria de estos profesionales es de 30 horas semanales.

El 11 de Junio se encontraban registrados 202 pacientes según el listado entregado.

La relación horaria de profesionales que integran el equipo y pacientes es

$12 \text{ profesionales} \times 30 \text{ horas semanales} / \text{cantidad de pacientes } 202. = 1.78 \text{ horas semanales por paciente.}$

PRODUCCION:

En los talleres protegidos se fabrican muebles, ropa, bibliotecas y se imprime folletería para satisfacer necesidades de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad. La producción de los talleres está a cargo de personal de planta estable del Gobierno de la Ciudad.

Producción según registro contable:

Cuadro N° 7

Año	2006	2007
Sillas	380	487
Sábanas	2356	1.153
Formularios	363465	463.376

Fuente elaboración propia. Año 2008

Entrega según registro contable:

Cuadro N° 8

Año	2006	2007
Sillas	625	517
Sábanas	Sin información	Sin información
Formularios	Sin Información	Sin Información

Fuente elaboración propia. Año 2008

El Taller N° 4, es un laboratorio donde se producen fármacos tuberculoestáticos, ácido acetilsalicílico y psicofármacos, sólo trabaja personal especializado, bajo las normas de ANMAT, no colabora ningún paciente. Este laboratorio de función específica, no está orientado a la tarea de rehabilitación de pacientes, pese a lo cual funciona en un predio destinado a talleres protegidos y figura en su presupuesto. (bs.1-3 y 4 –1).

VII) OBSERVACIONES:

1- General:

- 1) No se conoce el grado de reinserción social, por carecer el programa de un seguimiento de los pacientes después del alta.

- 2) No se confeccionan estadísticas ni otro procedimiento que permita medir las causales de inasistencia de los pacientes a los talleres.
- 3) No corresponde adjudicar al presupuesto de Talleres Protegidos conceptos ajenos al mismo.

2- Planta Física:

- 1) No funcionan adecuadamente los sanitarios.
- 2) No existen sanitarios para discapacitados en ningún taller.
- 3) Los matafuegos se encuentran vencidos, excepto en el taller laboratorio.
- 4) No existen rampas de acceso para discapacitados.
- 5) No se dispone de salidas de emergencia ni plan de evacuación.
- 6) No existe servicio de limpieza ni de mantenimiento.
- 7) Es insuficiente el personal de seguridad.
- 8) No existe alarma contra incendio.

3- Historias Clínicas:

- 1) No están actualizadas el 14.71 % de las Historias Clínicas.

4- Gestión:

- 1) El Taller N° 4, Laboratorio, no cumple funciones de rehabilitación.
- 2) No existe relación entre la Dirección de Talleres Protegidos y las actividades que se realizan en el taller N° 8 del Hospital B. Moyano excepto el cobro de peculio de los pacientes.
- 3) No cumplen con la premisa de un máximo de tres años de permanencia en los talleres el 35 % de los Pacientes en la muestra analizada.
- 4) No existe articulación entre los talleres protegidos, ni con otros sectores para conformar una subred tal como lo menciona la ley N° 955.

VIII). RECOMENDACIONES:

1- General:

- 1) Efectuar un seguimiento de los pacientes a efectos de determinar el grado de reinserción social de los mismos, o las causales que lo dificultaron o impidieron
- 2) Confeccionar estadísticas que permitan medir las causales de inasistencia de los pacientes.
- 3) Incluir sólo en el presupuesto partidas específicas que correspondan a la actividad de Talleres Protegidos.

2- Planta Física:

- 1) Realizar las obras que aseguren el correcto funcionamiento de los sanitarios, adecuar sanitarios a discapacitados, implementar la construcción de rampas y elevadores donde existen barreras arquitectónicas. (Obs.1; 2; 4).
- 2) Implementar medidas que permitan que los matafuegos sean recargados en término. Habilitar salidas de emergencia. Disponer de un plan de evacuación e instalar sistemas de alarmas de seguridad contra incendios. (Obs. 3; 5 8).
- 3) Designar personal para tareas de limpieza, mantenimiento y seguridad. (Observaciones 6;7).

3- Historias Clínicas:

- 1) Actualizar permanentemente las Historias Clínicas de los pacientes.

4- Gestión:

- 1) Incorporar pacientes en tareas sin riesgo en el Taller N° 4.
- 2) Gestionar una adecuada comunicación y metodología de trabajo conjunta que vincule al Taller N° 8 del Hospital Moyano con la Dirección de los Talleres Protegidos.
- 3) Analizar las causas de prolongada permanencia en los Talleres Protegidos y modificarlas.

- 4) Gestionar la conformación de una subred de todos los talleres protegidos que funcionan actualmente, y la articulación de estrategias con las distintas esferas oficiales, que aporten al objetivo de rehabilitación de pacientes.

IX). CONCLUSION:

El objetivo del programa es la reinserción social, para lograrlo es necesario hacer hincapié en el armado de estrategias de contención. La falta de estadísticas e indicadores que permitan medir el seguimiento, después del alta de los pacientes, adquiere una significación negativa importante en cuanto al control de la gestión del programa.

En el presupuesto de Talleres Protegidos se incluyen partidas afectadas a la producción de bienes que pertenecen a otras reparticiones de la ciudad. Esta situación produce un desconocimiento del real presupuesto asignado al tratamiento de pacientes.

Las condiciones actuales de la planta física no aseguran la integridad de los pacientes y el personal en caso de ser necesaria una evacuación o siniestro. Esta situación riesgosa e inaceptable para las personas, también expone a la CABA a acciones legales por posibles daños y perjuicios.

La estructura edilicia de los Talleres Protegidos no favorece el ingreso a pacientes con discapacidad física.

El 100% de los pacientes encuestados plantean su pertenencia y conformidad con la actividad de los talleres, no obstante la falta de articulación entre los distintos talleres y distintas esferas de gobierno, dificultan la efectividad de su inserción comunitaria.